DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 6486
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 787125

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA				SOLICITANTE:
COE:	33	MOVIL:	6	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB
FECHA:	16 de Abril de 2012	HORA:	11:30 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

PREDIOS:	Carrera 45 No. 82 C -17 Sur	ÁREA DIRECTA:	0,1 Hectáreas
BARRIO:	Jerusalen Sector Potosí	POBLACIÓN ATENDIDA:	3
UPZ:	70 - Jerusalen	FAMILIAS 1	ADULTOS 2 / NIÑOS 1
LOCALIDAD:	19 - Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS 1	
CHIP	AAA0019BABS	DOCUMENTO REMISORIO	CR - 14761

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

El barrio Jerusalén Sector Potosí de la localidad de Ciudad Bolívar, fue legalizado mediante el Acto administrativo 0394 de Octubre 1 de 2002, emitido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para el cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, emitió el Concepto Técnico No. CT-3741 el 31 de Mayo de 2002, donde se establece que el predio ubicado en la Carrera 45 No. 82 C -17 Sur, correspondiente al lote 2 de la manzana 24, está localizado dentro de una zona de Riesgo Medio por fenómenos de remoción en masa, por lo cual el Concepto Técnico No. CT-3741 recomienda "... Adelantar obras de protección de taludes, mejorar los sistemas de drenaje o construirlos donde sea necesario...".

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

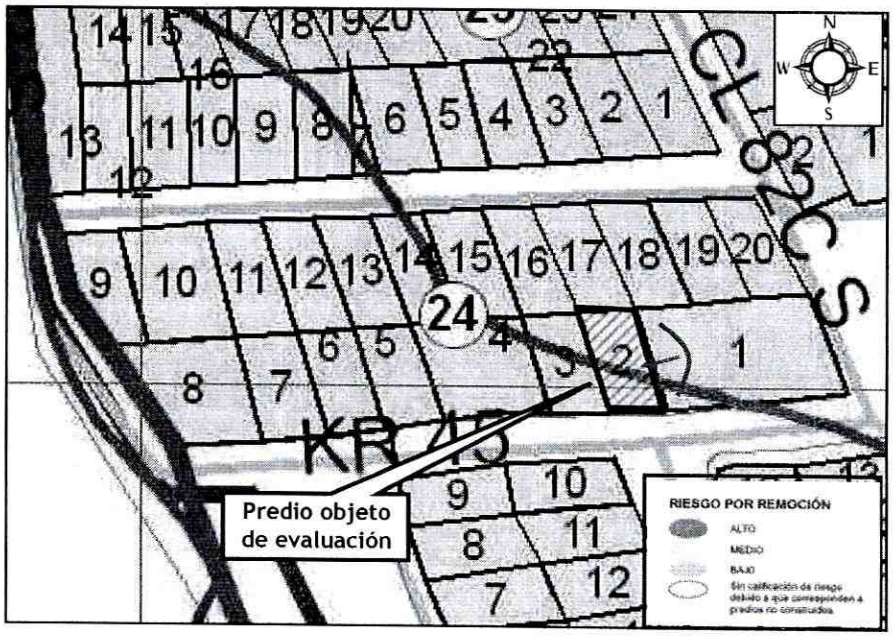


Figura 1.- Localización y categorización del nivel de Riesgo por fenómenos de remoción en masa para el predio ubicado en la Carrera 45 No. 82 C -17 Sur, del barrio Jerusalén Sector Potosí de la localidad de Ciudad Bolívar. Tomado del CT-3741.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un proceso de remoción en masa de carácter local correspondiente a un desprendimiento superficial del horizonte orgánico y cobertura vegetal cercano a los 2 metros cúbicos; proceso de remoción en masa que afecta un talud natural intervenido mediante cortes antrópicos posiblemente realizados para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento las viviendas del sector. El talud de corte presenta una altura aproximada de 2,5 metros, 4 metros de longitud, con pendiente cercana a los 70 grados, a lo largo de los cuales se aprecia como posible medida de contención la disposición de sacos de suelo, además de esto, no se observaron medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. El material desprendido del talud de corte en mención, se movilizó hasta recostarse contra el muro de cerramiento del costado oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 45 No. 82 C -17 Sur, resultado de lo cual se aprecia pérdida de verticalidad y deformaciones en los elementos de madera que hacen parte del cerramiento mencionado.

La vivienda emplazada en el predio de la Carrera 45 No. 82 C -17 Sur, corresponde a una construcción de un nivel con muros de cerramiento en mampostería simple y material de recuperación, principalmente elementos de madera, con cubierta liviana en tejas de zinc, soportada sobre estructura de madera, se evidencian deficiencias constructivas relacionadas con la

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

falta de elementos estructurales del tipo vigas y columnas, lo cual la hace altamente vulnerable ante un avance en el proceso de remoción en masa evidenciado y un volumen adicional involucrado que podría comprometer la estabilidad estructural de la vivienda, razón por la cual se recomendó su evacuación temporal y preventiva.

Entre las posibles causas por las cuales se presentó el proceso de remoción en masa que afectó el talud evaluado, están la falta de medidas de estabilización adecuadas, y la carencia de un manejo de las aguas de escorrentía subsuperficial y subsuperficial en el mismo, la intervención antrópica del sector por la adecuación del sector mediante la realización de taludes de corte, posiblemente para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de la vivienda evaluada. Y como agente detonante se destaca la alta susceptibilidad de los materiales ante la ocurrencia de fuertes lluvias registradas en el sector.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

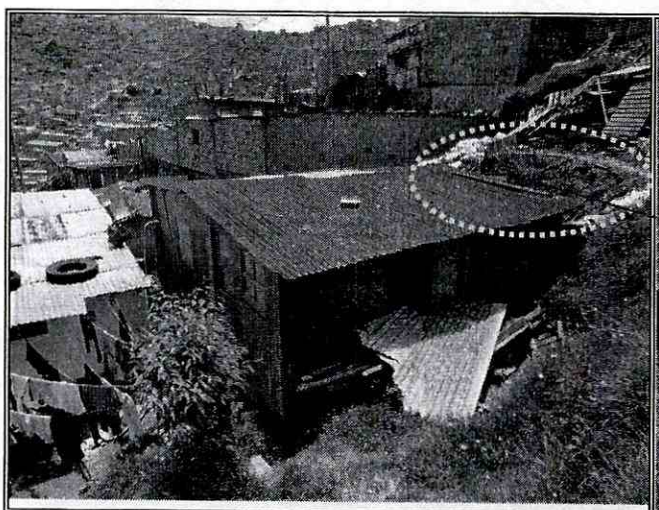


Foto 1. Se observa el talud de corte del costado oriental del predio de la Carrera 45 No. 82 C -17 Sur donde se presentó el desprendimiento.

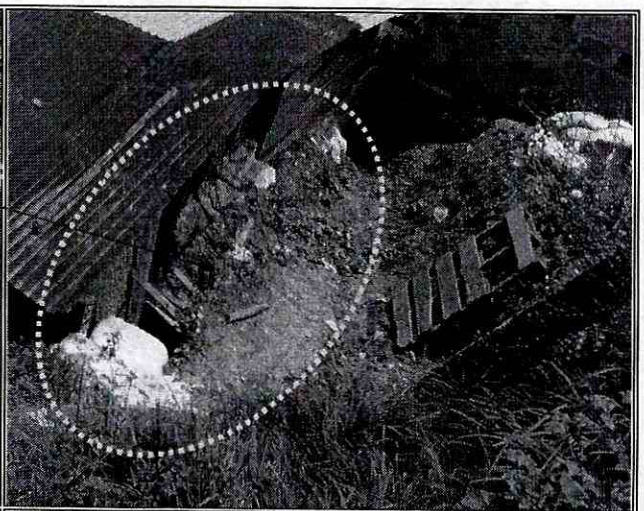


Foto 2. Detalle del costado oriental de la vivienda emplazada en la Carrera 45 No. 82 C -17 Sur. Se aprecian sacos de tierra dispuestos a manera de medida de contención del talud de corte.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Yury Johana Angulo Rivas	Carrera 45 No. 82 C -17 Sur	3	2	1	Se presenta deformación y pérdida de verticalidad de elementos de madera que conforman el muro de cerramiento del costado oriental provocado por el empuje del material desprendido desde el talud de corte evaluado.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Se puede presentar el colapso parcial o total de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 45 No. 82 C -17 Sur, debido a nuevos desprendimientos, dadas las deformaciones evidenciadas en los elementos que conforman la estructura de la vivienda, principalmente hacia el costado oriental de la misma.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo por procesos de remoción en masa asociado al predio ubicado en la Carrera 45 No. 82 C -17 Sur, del barrio Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplzada en el predio de la Carrera 45 No. 82 C -17 Sur, del barrio Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar, donde habita la señora Yury Johana Angulo Rivas, mediante acta No.3046 del 16 de abril de 2012.

9. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y la condición de habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 45 No. 82 C -17 Sur, del barrio Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en el corto plazo ante el empuje del material que se recuesta contra el muro de cerramiento del costado oriental, evidenciado por las deformaciones que se aprecian en los elementos que conforman la estructura de la vivienda.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio por la Secretaria Distrital de Planeación - SPD, para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010, Reglamento de Construcción Sismo Resistente NSR - 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se en el sector escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantiene hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 45 No. 82 C -17 Sur, del barrio Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda, hasta tanto se implementen medidas de protección y/o estabilización en el talud de corte localizado al costado oriental de dicho predio, así como la implementación de sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 45 No. 82 C -17 Sur, del barrio Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la edificación allí existente, donde se incluya su sistema de cimentación. Acciones que se recomienda realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio No. 092 del 17 de Enero de 2011 (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR.10), de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, identificar el responsable y/o responsables de implementar adecuadas medidas de estabilización, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en el talud de corte evaluado en el presente Diagnóstico Técnico; acciones que deberán ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, quienes deben adelantar estudios de carácter cuantitativo que permitan garantizar que las obras a implementar cuentan con los niveles de estabilidad adecuados para su uso. Por otra parte, se resalta que se deberá garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 de 2010 y su Decreto Modificatorio No. 092 del 17 de Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes, y vecinos del sector.

NOMBRE	CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA	
PROFESIÓN	INGENIERO GEOLOGO	
MATRÍCULA	1148 CPG	Elaboró
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	25218-75094 CND	Revisó

Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co